



RESOLUCIÓN 56/2023

Caá Catí, 02 de junio de 2023

VISTO:

El expediente N°0718/23, con fecha de 01 de junio del 2023, presentado por el Sr. Paniagua, Roberto Carlos, S/Solicitud de autorización para Evento de Inauguración de salón Multiespacio "LA DIOSA" el día 03 de junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 01/06/2023 se presenta el Sr. Paniagua, Roberto Carlos S/Solicitud de autorización para realizar cena de inauguración seguido de evento "Bailable" el día 03 de junio en el Salón Multiespacio "**LA DIOSA**"

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 19/22 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Paniagua, Roberto Carlos D.N.I N° 25.738.885 el permiso correspondiente para realizar "cena de Inauguración" seguido de un evento "Bailable" el día 03 de junio de en el Salón Multiespacio "**LA DIOSA**"



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-